

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES: Buenos días.

Alejandro Barragán Sánchez: Buenos días.

Nidia Araceli Zúñiga Salazar: Buenos días

En Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 08:30 (horas) del día 06 (seis) del mes de marzo del 2023 (dos mil veintitrés), con fundamento en lo dispuesto el Artículo 28, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Artículo 16, Fracción I, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos reunimos en la Sala de PRESIDENCIA ubicada en Av. Cristóbal Colon # 32, en el Centro Histórico de ésta municipalidad, los señores **C. Alejandro Barragán Sánchez- PRESIDENTE MUNICIPAL- La C. Nidia Araceli Zúñiga Salazar -TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL-** y el de la voz **C. Francisco Froylan Candelario Morales- DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,** para efectuar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Gobierno municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; a efecto de desarrollar el siguiente:

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:

I.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

II.- Aprobación del acta anterior

III.- Atención a recurso de revision 5344-2022 para declarar la inexistencia de conformidad al artículo **Artículo 30.** Comité de Transparencia - Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información.

de parte de la información solicitada por el recurrente esto en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

IV. - Clausura

Alejandro Barragán Sánchez buenos días siendo 06 de marzo del año 2023 y las 8:30 horas doy por iniciada esta Sesión de Comité de Transparencia

En uso de la voz Francisco Froylan Candelario Morales

I.- Para el Desahogo del primer punto del orden del día Lista de asistencia y declaración del Quórum legal Procedo a nombrar lista:

--CIUDADANO **Alejandro Barragán Sánchez,** PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO ZAPOTLÁN EL GRANDE...

-**Alejandro Barragán Sánchez:** presente.

--**CIUDADANA Nidia Araceli Zúñiga Salazar** -TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA...

-**Nidia Araceli Zúñiga Salazar:** presente.

--y el de la voz C. Francisco Froylan Candelario Morales- DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, presente....

EN VISTA DE QUE ESTAMOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE HAY QUÓRUM LEGAL.

II.- A probación del acta anterior levanten la mano quien está de acuerdo se declara aprobada por unanimidad.

III.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: Atención a la Solicitud de Información en referencia al recurso de revisión 53444-2022: donde solicitan lo siguiente:

- 1- El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
- 2- Los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria
- 3- Programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada.
- 4- Así como los resultados de las auditorias archivísticas de no contar con la información pública fundamental, solicito el acta de comité de transparencia que declare la inexistencia de información así como razones fundadas y motivadas del incumplimiento legal de dicha obligación fundamental.

Al respecto las Unidades administrativas en tener esta información como es Gestión documental archivo y mejora regulatoria la Unidad de Transparencia giro oficio 021/2023 a esta área con fecha del 16 de enero del año 2023 y con fecha 17 de enero del año 2023 se recibió respuesta mediante oficio 14/01/2023/DIDARMIR

A Contraloría se giró oficio 020/2023 por parte de la Unidad de Transparencia con fecha 16 de enero del año 2023 donde emite respuesta contraloría con fecha 16 de enero mediante oficio 20/2023.

Alejandro Barragán Sánchez: muéstrame los oficios que se giraron y respuestas otorgadas por estas Unidades administrativas.

Nidia Araceli Zúñiga Salazar: En efecto Presidente si recuerdo esa información solicitada por la Unidad de Transparencia la cual es inexistente actualmente derivado que se está trabajando en ello y se instaló el Grupo interdisciplinario del sistema de archivos y gestión documental en noviembre del año 2022.

Francisco Froylan Candelario Morales: el Grupo interdisciplinario se instaló el 29 de noviembre del año 2022 ya que este debería haber estado creado desde el año 2019 conforme a la Ley General de Archivos pero la administración pasada no lo realizó por lo que actualmente se está trabajando ya en esto.

Alejandro Barragán Sánchez: si recuerdo la instalación de este grupo interdisciplinario.

Francisco Froylan Candelario Morales: si bien ya estamos trabajando en tener la información y tenemos las pruebas, la información es inexistente actualmente:

1- El catálogo de disposición y guía de archivo documental; no lo tenemos es inexistente derivado que no había un Grupo interdisciplinario del sistema municipal de archivos y gestión documental del Gobierno municipal por lo cual les solicito levantar la mano quien este a favor de declarar la inexistencia.

- Levanten la mano quien este de acuerdo en declarar inexistente esta información

Por unanimidad se declara inexistente esta Información

2- Los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria. Estos dictámenes los debe aporbar el grupo interdisciplinario del sistema municipal de archivos y gestión documental del Gobierno municipal, pero apenas se creo este grupo como lo compruebo con esta acta de instalación, pero solicito levanten la mano para declarar la inexistencia de esta información solicitada.

- Levanten la mano quien este de acuerdo en declarar inexistente esta información

Por unanimidad se declara inexistente esta Información

3- Programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada.

En este punto informo que el Programa e informe anual de desarrollo archivístico **PADA** ya fue enviado al solicitante por lo cual no le veo problema alguno pero en relación a actas de documentación siniestrada no tenemos actas es inexistente esta información derivado como comento que esta información se tendría que haber tenido desde el año 2019 por la administración que salió 2018-2021 y no trabajaron en esto nunca se creo un grupo oficialmente como Grupo interdisciplinario del sistema municipal de archivos y gestión documental del Gobierno municipal por lo cual con las pruebas obtenidas es inexistente esta información.

- Levanten la mano quien este de acuerdo en declarar inexistente esta información

Por unanimidad se declara inexistente esta Información

4- Así como los resultados de las auditorías archivísticas de no contar con la información pública fundamental, solicito el acta de comité de transparencia que declare la inexistencia de información así como razones fundadas y motivadas del incumplimiento legal de dicha obligación fundamental.

En este punto es inexistente no tenemos auditorías ya que así lo manifiesta el área de Contraloría interna y como comento es inexistente esta información derivado como comento que esta información se tendría que haber tenido desde el año 2019 por la administración que salió 2018-2021 y no trabajaron

en esto nunca se creo un grupo oficialmente como Grupo interdisciplinario del sistema municipal de archivos y gestion documental del Gobierno municipal por lo cual con las pruebas obtenidas es inexistente esta informacion.

- Levanten la mano quien este de acuerdo en declarar inexistente esta informacion

Por unanimidad se declara inexistente esta Informacion

Como podemos observar con las pruebas que tenemos ya se esta trabajando por el area de Gestión documental archivo y mejora regulatoria y se creó el Grupo interdisciplinario del sistema de archivos y gestión documental en noviembre del año 2022.

IV.- Clausura: Alejandro Barragán Sánchez siendo las: 08:40 (horas) del día 6 (seis) del mes de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), se declara LA CLAUSURA de la sesión extraordinaria número 3 tres del Comité de Transparencia del sujeto obligado Zapotlán el Grande.

Alejandro Barragán Sánchez: Muchas Gracias.

Nidia Araceli Zúñiga Salazar: Muchas Gracias.

Se levanta la presente acta como lo dispone el artículo 25, fracción XVI, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, para Documentar los actos que deriven del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones y acordado en reuniones del Comité de Transparencia del sujeto obligado municipio de Zapotlán el Grande.



C. MAESTRO ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE



C. LIC. FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES
SECRETARIO TÉCNICO



C. LCDA. NIDIA ARACELI ZÚÑIGA SALAZAR
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTRÓRGANO INTERNO DE CONTROL